



IV-98-817

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Guayaquil, el 20 de mayo de 1998 dejó de existir el señor economista Don ALEJANDRO PONCE NOBOA;

Que el señor economista Don Alejandro Ponce Noboa, fue un eminente ecuatoriano que ocupó la dignidad de Legislador de la República;

Que el decesado fue hijo del señor Legislador Nacional, Enrique Ponce Luque;

Que el fallecimiento del distinguido ex-Legislador priva a la Patria de un prestante hombre público; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

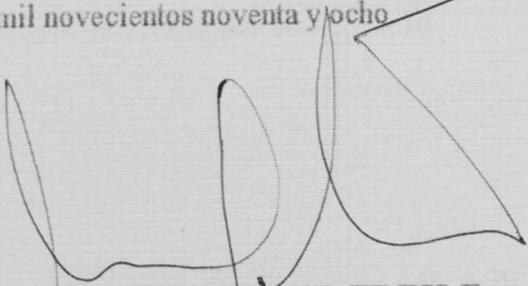
ACUERDA

Deplorar el sensible fallecimiento del señor ex-Legislador, economista Don ALEJANDRO PONCE NOBOA, que enluta a distinguidas familias.

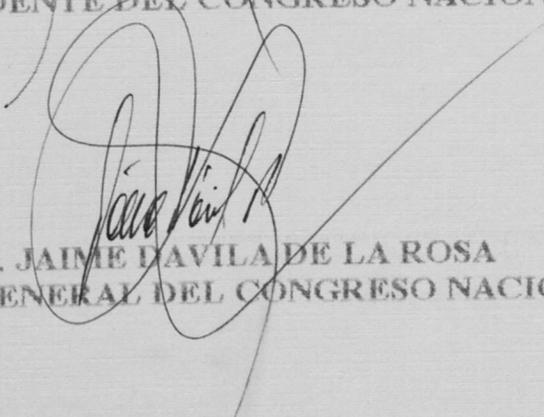
Expresar el sentimiento de solidaridad a todos sus familiares, en especial a su esposa e hijos, así como a su padre Don Enrique Ponce Luque, Legislador Nacional.

Publicar el presente Acuerdo por la Prensa.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho



Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, (E)